



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

NÚMERO. – 2022/EA22/00001534E (2022/EA22/00001534), CUYO OBJETO ES: “Compra de uña elevadora eléctrica para el transporte y almacenaje de material en los hangares del 45 grupo de f.f.a.a.”

El presente informe se emite, de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y el contenido del contrato, que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa), Contrato de SUMINISTROS, cuyo objeto es Compra de uña elevadora eléctrica para el transporte y almacenaje de material en los hangares del 45 grupo de f.f.a.a..

La motivación de la necesidad de este expediente es 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN EI 45 Grupo de FF. AA., realiza los vuelos oficiales de las más altas Autoridades del Estado, aeroevacuaciones y transporte de tropas, entre otros, tanto en territorio nacional como fuera de éste. Adicionalmente, las misiones en las que el 45 Grupo de FF.AA. participa con sus aeronaves están estrechamente relacionadas con el desarrollo de Operaciones de Mantenimiento de Paz (O.M.P.). Concretamente una de las misiones OMP que realiza el 45 Grupo es BAPO, con el siguiente código de dotación: OMP.- SP03#053/BAPO/C08/2018AYM3022S (OMP - EJERCITO AIRE/BALTIC AIR POLICING/MANTENIMIENTO AERONAVES). Para desempeñar esta misión en unas adecuadas condiciones, es necesario dotar a su personal de la maquinaria necesaria para dicho cumplimiento, como es el caso de la adquisición de la elevadora objeto de este expediente, y así mantener las aeronaves en perfecto estado de dotación. En noviembre de 2021 se incorporó al 45 Grupo de FF.AA. un primer Airbus A330-200, el T.24-01, por lo que la ingesta de material suministrado debido a esta adquisición es muy alta. En mayo de 2022 se produjo la incorporación a la Unidad de un segundo Airbus A330-200, el T.24-02. Para la prestación de los servicios de almacenaje y transporte localizados en las inmediaciones del 45 Grupo de FFAA es necesaria la incorporación de dicha elevadora para poder suministrar a todos los hangares del material recibido sin demora alguna para poder sacar adelante todos los trabajos de mantenimiento de todas las flotas de las que dispone el Grupo. Por los motivos anteriores se propone la adjudicación de un nuevo contrato para poder cubrir esta necesidad.

Las características de las prestaciones a contratar son las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña, y su valor estimado es de 27.000,00 Euros.

Por todo lo expuesto y por estar contemplado en los créditos de SEA BASE AEREA DE TORREJON para el ejercicio 2023, correspondientes a la aplicacion presupuestaria 14 22 122N1 660,14 03 122M1 668, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratacion para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe.

En Torrejón de Ardoz a 13 de septiembre de 2022
EL COMANDANTE JEFE ACCIDENTAL DE LA SEA

OSCAR JIMENEZ ALVAREZ

Correo Electrónico

NR:

TEL:
FAX:

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WIRG-PKI
Apellidos y Nombre: JIMENEZ ALVAREZ, OSCAR
Cargo: CTE JEFE ACCIDENTAL DE LA SEA 22
Fecha: 13/09/2022 12:37